Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de marzo de 2020

Resolución Nº 19 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXIMPAR S.R.L. LA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LABORATORIO", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 CON ID: 372.656, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL.

VISTA:

En informe elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Direccion Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N°01/2020, llevada adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Equipos de Laboratorio";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" señala que "Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes por haber cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que, el Art. 34° inciso c) establece que, "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a la disponibilidad presupuestaria de la DNDSBA, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

RESUELVE:

Articulo 1°. Aprobar la adjudicación por el monto de Gs. 150.520.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos veinte mil) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 350 – 530 – 340 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Articulo 2°. Adjudicar a la firma EXIMPAR S.R.L. con RUC: 80002596-2, por el total de los ítems, por el monto total de Gs. 150.520.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones quinientos veinte mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Artículo 3°. Informar y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Articulo 4°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

Abg. Juan Manuel Enciso

Director Nacional

Direccion Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal